



La justicia es de todos

Minjusticia

Principales medidas adoptadas en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) para mitigar los riesgos de propagación del Covid-19

Suspensión de todas las visitas de personal externo.



Restricción de entrevistas, documentales y similares.



Adecuación de lugares de aislamiento temporal dentro de los establecimientos.



Restricción de ingreso de personas provenientes de estaciones de policía y Centros Transitorios.



Implementación de medidas de monitoreo permanente en busca de casos probables.



Suspensión de repatriaciones de connacionales colombianos y visitas de oficinas consulares.



Reforzamiento de medidas preventivas para el personal externo que de manera obligatoria deba ingresar para el desarrollo de las actividades propias de los establecimientos.



Las personas privadas de la libertad (PPL), que presenten síntomas por procesos infecciosos u otras enfermedades, tendrán restricción para circular por los pasillos y patios de los establecimientos, al igual que para la manipulación de alimentos.



Mantener la realización de audiencias virtuales.



Suspensión de las actividades desarrolladas con colaboradores externos y en la medida de lo posible las remisiones médicas y judiciales.



Evitar los traslados de PPL entre patios y establecimientos.



Fijar horarios para el ingreso de abogados.



Reforzar el adecuado manejo de los residuos hospitalarios.



Mantener abastecidos los expendios de medicamentos.

